



Código de Ética del Instituto Alexander Fleming

Presentación

Este documento constituye una guía del comportamiento individual esperado por parte de los colaboradores, profesionales y miembros de los equipos que se desempeñan en el **Instituto Alexander Fleming**, e interpretan las normas morales y de trato social que históricamente han caracterizado a quienes profesan alguna de las carreras de la salud y a quienes prestan servicios en Instituciones de cuidado de la Salud.

Convoca al desempeño coordinado y co-responsable de las diferentes áreas de las unidades de prestación de servicios de salud, y destaca la integridad profesional como eje en la prestación de los servicios; de igual forma, enfatiza el trato cálido y amable a los pacientes, junto a la mejor utilización del tiempo y de los recursos disponibles.

El Código de Ética del **Instituto Alexander Fleming** incluye la Misión, Visión y Valores, como ejes fundamentales para la consolidación de la cultura organizacional que redundará en un comportamiento ético para pacientes, prestadores, proveedores y financiadores.

Misión, Visión y Valores del Instituto Alexander Fleming

Misión:

Abordar de manera integral la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con enfermedades oncológicas, brindando atención de excelencia, innovación médica y tecnología de vanguardia.

Visión:

Ser la Institución Oncológica de excelencia en la Argentina y referente de América Latina en investigación, docencia, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral de Cáncer.

Valores:

- Bienestar del Paciente y su Familia.
- Integridad y Confiabilidad.
- Responsabilidad y Compromiso.
- Vocación y Desarrollo.
- Trabajo en Equipo.

Además, le sumamos **Pilares**:

- La investigación y la docencia.
- La prevención y el diagnóstico precoz.
- La valorización del ser humano.
- El cuidado de la calidad de vida.
- El respeto por las normas éticas.
- El trabajo multidisciplinario.
- La incorporación de tecnología de vanguardia.

Principios éticos del Instituto Alexander Fleming

Trato profesional

Atender integralmente a los pacientes, minimizando actitudes reduccionistas a la sintomatología evidente, al órgano o al sistema dañado, habida cuenta que el paciente es una unidad biológica, psicológica, social y espiritual que, por su naturaleza, es compleja.

Mantener informado al paciente sobre el curso de su enfermedad, el resultado de los exámenes practicados y las alternativas de tratamiento. La información se hará con mesura, prudencia y calidez, respetando la dignidad humana.

El personal de salud debe tomar en cuenta la dependencia y vulnerabilidad del paciente y guardar confidencialidad sobre la información relativa a ellos.

El profesional solicitará al paciente o su representante legal su consentimiento informado, para la práctica normada o científicamente fundamentada de procedimientos o suministro de medicamentos que impliquen riesgos o daños imprevistos que puedan afectar la función, integridad o estética del paciente.

Trato social

La relación profesional, así como del personal administrativo será amable, personalizada y respetuosa hacia los pacientes y quien tutele sus derechos, a los que habrá que dirigirse por su nombre, sin diminutivos ni familiaridades.

El trato de los integrantes del equipo de salud habrá de ser digno y considerado respecto de la condición sociocultural de los pacientes, de sus convicciones personales y morales, con respeto a su intimidad y pudor, independientemente de su edad, género y circunstancias personales.

La presentación, el arreglo debido y el lenguaje empleado por el personal que presta servicios de salud son considerados importantes en la relación con los pacientes.

Conducta laboral

Atender solícitamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los pacientes, y colaborar ampliamente con la investigación que realicen las instancias formales que correspondan.

En el ámbito de sus atribuciones, contribuir y colaborar a la observancia de aquellas medidas tendientes a preservar el medio ambiente.

Se espera que todos los profesionales mantengan un compromiso de puntualidad en la atención de consultas, asegurando así un servicio eficiente y respetuoso hacia los pacientes y colegas. La puntualidad es fundamental para optimizar la atención y el flujo de trabajo en la institución.

Todos los miembros del personal deben respetar el secreto médico, garantizando la confidencialidad de la información de los pacientes. Además, se debe actuar con criterio al intervenir en el análisis de otros profesionales, promoviendo un ambiente de colaboración respetuosa y ética en el trabajo interdisciplinario.

Participar con objetividad y compromiso en actividades de autoevaluación, que promueven el aprendizaje organizacional, como ser el reporte de incidentes.

Bajo ningún concepto podrán comercializarse productos o servicios en el ámbito del **Instituto Alexander Fleming**.

Formación y desarrollo del personal

En todas las actividades de enseñanza o de investigación antepondrán el respeto y el confort de los pacientes a la ejecución didáctica o de investigación.

Se inculcará a los residentes una actitud de servicio, de trato cordial y respetuoso a los pacientes, sus familiares, a los compañeros, a los superiores y, en general, al personal que colabora en las actividades asistenciales, cuidando que la formación que reciban sea integral.

Compromiso con la mejora continua

Este Código de Ética será revisado periódicamente para asegurar que se mantenga actualizado y en línea con las mejores prácticas en la atención y el bienestar de nuestros pacientes.

Derechos de los Pacientes

Asistencia:

El paciente, tiene derecho a ser asistido por los profesionales de la salud, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición. El profesional actuante sólo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente.

Trato digno y respetuoso:

El paciente tiene el derecho a que los agentes del sistema de salud intervinientes, le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes.

Intimidad:

Toda actividad médico-asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles.

Asimismo, se establece que los sistemas de informatización médica utilizados en la institución no comprometerán el derecho del paciente a la intimidad. Estos sistemas están diseñados y gestionados de manera que aseguren la protección de la información personal, garantizando que su uso se realice conforme a principios éticos y normativas vigentes de protección de datos.

Confidencialidad:

El paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente.

En el caso que se detecte ingreso indebido a historia clínica de pacientes se procederá a dar aviso al Departamento de Recursos Humanos y se procederá a la sanción que este determine.

Autonomía de la voluntad:

El paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad.

Información Sanitaria:

El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud. El derecho a la información sanitaria incluye el derecho del paciente a solicitar no recibir la mencionada información.

La institución tiene la responsabilidad de informar de manera clara y oportuna a los pacientes y/o a sus familiares sobre los tiempos de espera, asegurando una comunicación transparente en todo momento.

Interconsulta médica:

El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria por escrito, a fin de obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.

Por su parte, el Instituto Alexander Fleming se compromete:

Al desarrollo de políticas y programas de promoción, capacitación y control del ejercicio de los principios plasmados en el Código de Ética.

Con la igualdad de oportunidades y de trato con todas aquellas personas que deseen postularse para incorporarse a la comunidad del **Instituto Alexander Fleming**. Por lo expuesto, nuestros procesos de reclutamiento y selección no admiten discriminación por motivos de raza, sexo, edad, religión, nacionalidad, orientación sexual, capacidades diferentes o por cualquier otro motivo no mencionado en el presente.

A no tolerar faltas de respeto, conductas agresivas, groseras y/o abusivas hacia ninguna persona.

A favorecer el cumplimiento de las normas de seguridad, para la prevención de accidentes y para el cuidado del medio ambiente, capacitando a nuestros colaboradores en forma continua.

Mecanismos de difusión del Código de Ética

Existe un compromiso de las autoridades del **Instituto Alexander Fleming** a difundir y generar conciencia en la promoción del presente documento, así también como llevar adelante una evaluación del cumplimiento.

Sanciones

Si alguna persona detecta el incumplimiento de los puntos establecidos en este documento, deberá reportarlo a su superior inmediato, quien lo trasladará al Departamento de Recursos Humanos. Este último será el encargado de determinar si el acto es susceptible de sanción, que podrán incluir desde medidas correctivas hasta la rescisión del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Instituto Alexander Fleming